

2026

Dirección General de Cooperación Regional e Internacional (DIGCRI)

10 años (2016-2026)



MINISTERIO PÚBLICO
FISCAL
PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN
REPÚBLICA ARGENTINA

2026

Dirección General de Cooperación Regional e Internacional (DIGCRI)

10 años (2016-2026)

Dirección General de Cooperación Regional e Internacional (DIGCRI). 10 años (2016-2026)

Documento elaborado por: Dirección General de Cooperación Regional e Internacional

Diseño: Dirección de Comunicación Institucional

Publicación: febrero 2026

Índice

Diez años de la Dirección General de Cooperación Regional e Internacional (DIGCRI)	
en números.	7
I. El MPF y la cooperación internacional.....	8
II. Desarrollo Institucional.....	9
a) Resolución PGN 426/2016.....	9
b) Resolución PGN 98/2020.....	9
c) Funciones de la DIGCRI.....	10
III. Convenios interinstitucionales	12
IV. Convenios con Ministerios Públicos locales	13
V. Asistencia Jurídica Internacional.....	13
a) Estadísticas	15
b) Recursos y propuestas normativas	16
VI. Cooperación Interinstitucional.....	16
a) Acuerdos AIAMP y REMPM	16
b) Estadísticas	17
VII. Extradiciones	18
a) Colaboraciones formales	19
b) Participación en procesos de extradición.....	19
VIII. Equipos conjuntos de investigación (ECI).....	20

IX. Jurisdicción Universal	20
X. Foros Internacionales	21
a) Asociación Iberoamericana de Ministerios Públicos (AIAMP)	21
b) Reunión Especializada de Ministerios Públicos del MERCOSUR (REMPPM)	23
c) Comité de Lima.....	24
XI. Desarrollo de proyectos	24
XII. Publicaciones	25
XIII. Capacitaciones, difusión de la cooperación y mesas de trabajo	27
Capacitaciones MPF	28
XIV. Mesas de Trabajo en Zonas de Frontera	31

Diez años de la Dirección General de Cooperación Regional e Internacional (DIGCRI) en números.

—

Convenios de cooperación interinstitucional	19
Convenios con Ministerios Públicos provinciales	10
Pedidos de Asistencia Jurídica Internacional	1055
Pedidos de Cooperación Interinstitucional	1659
Equipos conjuntos de investigación (ECI)	14
Colaboraciones en juicios de extradición	277
Participación en procesos de extradición	350
Reuniones organizadas de foros internacionales	21
Publicaciones	34
Capacitaciones	42

I. El MPF y la cooperación internacional

La lucha contra la criminalidad organizada evidencia que, para alcanzar resultados eficaces y avanzar en los distintos niveles de responsabilidad, resulta imprescindible la coordinación entre Estados a través de mecanismos de cooperación internacional.

En la República Argentina, como en el resto del mundo, los Ministerios Públicos constituyen un actor central en dichos mecanismos, rol que se ha fortalecido progresivamente con la implementación de sistemas procesales de carácter acusatorio.

En ese sentido, es importante destacar que la ley específica sobre cooperación internacional en materia penal (ley 24.767), ha otorgado un papel central al Ministerio Público Fiscal, tanto en materia de asistencia jurídica como de detención preventiva y extradición, al asignarle expresamente la representación del interés por la cooperación.

Por otro lado, las responsabilidades del Ministerio Público Fiscal en materia de cooperación internacional se han vuelto mayores con la implementación del sistema acusatorio previsto por el Código Procesal Penal Federal (ley 27.482).

En virtud de ese rol cada vez más preponderante en materia de cooperación internacional, la Ley Orgánica del Ministerio Público Fiscal incorporó expresamente a la estructura de la Procuración General de la Nación un área de apoyo en la materia, estableciendo además sus funciones y responsabilidades.

“La Dirección General de Cooperación Regional e Internacional tendrá como función el seguimiento de los expedientes administrativos de extradición, la intervención en las asistencias internacionales activas y pasivas, con el consecuente asesoramiento y colaboración en lo atinente con los fiscales de la Nación, el asesoramiento a los fiscales en las causas referidas a pedidos de extradición y la interrelación con los organismos de colaboración institucional regionales e internacionales”.

Asimismo, y como se verá en esta memoria de diez años del área, la Procuración General de la Nación, la Secretaría de Coordinación Institucional y la propia Dirección General de Cooperación Regional e Internacional han trabajado para mejorar la cooperación internacional en la República Argentina, en la región y a nivel global, así como para fortalecer el rol del Ministerio Público Fiscal y de los fiscales en la materia.

II. Desarrollo Institucional

Con motivo de la incorporación de la Dirección General a la estructura de la Procuración General de la Nación mediante la Ley Orgánica del Ministerio Público Fiscal, y a fin de estructurar la Dirección General y precisar sus funciones fueron dictadas las resoluciones PGN 426/16 y 98/2020.

a) Resolución PGN 426/2016

La resolución PGN 426/16 encomienda a la Dirección General la necesaria coordinación de todas las actividades concernientes a la cooperación internacional, para lograr una celeridad y eficaz respuesta a los requerimientos de las distintas fiscalías, procuradurías especializadas, unidades fiscales especializadas y direcciones generales.

Asimismo, la Resolución establece que, a fin de dar adecuado cumplimiento a sus funciones, la Dirección General de Cooperación Regional e Internacional contará con una **Secretaría Ejecutiva** y cuatro áreas de trabajo: **a) Asistencia Jurídica, b) Extradiciones, c) Foros Internacionales y d) Desarrollo de Proyectos.**

[*Resolución PGN 426/2016*](#)

b) Resolución PGN 98/2020

Con el objetivo de poner en valor a la cooperación internacional, ordenar el trabajo interno y destacar el rol del Ministerio Público Fiscal, resulta un hito fundamental la Resolución PGN 98/2020, por medio de la cual se reestructuran las funciones de la Dirección General de Cooperación Regional e Internacional y se aprueba la Guía de Trabajo para el Trámite de los requerimientos de extradición, asistencia jurídica internacional y cooperación interinstitucional.

Esta resolución ha sido fundamental, además, para dar difusión a la cooperación internacional y al trabajo de la Dirección General dentro de la estructura del Ministerio Público Fiscal.

[*Resolución PGN 98/2020*](#)

c) Funciones de la DIGCRI

1. Secretaría Ejecutiva es el órgano de apoyo de la Dirección, cuya función es gestionar la administración general de toda la estructura, tanto de recursos humanos como técnicos.

2. Extradiciones: Las funciones de la Dirección en materia de extradición implican el asesoramiento a las Fiscalías Federales y las Procuradurías Especializadas y el seguimiento de todos los procesos de extradición activos y pasivos.

Estas funciones incluyen la participación de la Dirección en juicios de extradición, confección y firma de escritos conjuntamente, búsqueda y análisis de jurisprudencia, confección de reseñas, guías y documentos en la materia, la interlocución con Ministerios Públicos extranjeros, Embajadas, INTERPOL y Cancillería, el registro de pedidos de extradición y resoluciones judiciales (procedencia o improcedencia), el dictado de cursos de capacitación y la colaboración en dictámenes sobre recursos ordinarios de apelación.

Asimismo, todos los pedidos de extradición pasivos que sean remitidos al Ministerio Público Fiscal ingresan a través la DIGCRI.

3. Asistencia jurídica: Intervención, asesoramiento y colaboración en las asistencias jurídicas internacionales que formulan fiscales al exterior (activas) y en la ejecución de aquellas medidas solicitadas a la Argentina (pasivas).

En ese marco, y conforme también a la ley 24.767, el Ministerio Público Fiscal participa en la ejecución de los pedidos remitidos desde otros Estados, representando el interés por la ayuda cuando se requiere intervención judicial y ejecutando directamente los requerimientos cuando ello no es necesario.

La DIGCRI brinda asesoramiento a las fiscalías en la redacción, contenido y requisitos formales de los pedidos activos, así como en la elección de los canales adecuados y la aplicación de los tratados internacionales pertinentes. Asimismo, colabora con la ejecución de las asistencias pasivas remitidas al Ministerio Público Fiscal, contribuyendo a la adecuada representación del interés por la cooperación que marca la ley 24.767.

Asimismo, todos los pedidos de asistencia jurídica internacional pasivos que sean remitidos al Ministerio Público Fiscal deberán ingresar a través de la Dirección.

Además de estas funciones, la DIGCRI administra el Registro de Firmas, mantiene una base de datos completa sobre asistencias activas y pasivas y elabora reportes estadísticos

sobre la materia. Produce compendios jurisprudenciales y guías técnicas para mejorar la práctica de la cooperación internacional y ofrece cursos de capacitación y actualización.

4. Cooperación interinstitucional: La cooperación interinstitucional, que se limitaba al intercambio entre Redes Especializadas de Fiscales contra fenómenos criminales determinados, ha sido transformada en una herramienta de cooperación genérica y muy difundida en la actualidad. En ese sentido, ha sido fundamental el rol de la Dirección General en la coordinación entre Redes existentes y la difusión de la cooperación interinstitucional, que se ha transformado en una potente herramienta de cooperación complementaria a las tradicionales.

Además, la DIGCRI fue designada punto de contacto del Acuerdo de Cooperación Interinstitucional de la AIAMP y del Acuerdo de Cooperación Interinstitucional de los Ministerios Públicos Fiscales del MERCOSUR, ambas iniciativas surgidas de la DIGCRI.

[*Resolución PGN 106/2018*](#)

Las funciones asignadas a la DIGCRI incluyen la coordinación del funcionamiento de las redes de cooperación y la elaboración y actualización de un registro completo de las mismas y sus representantes, los que son designados por la Secretaría de Coordinación Institucional.

Además, la DIGCRI recibe información sobre los requerimientos cursados y recibidos por los puntos de contacto de las diferentes Redes existentes, y elabora un informe anual sobre la cooperación directa.

Por otro lado, genera guías, documentos y realiza capacitaciones para mejorar la cooperación interinstitucional.

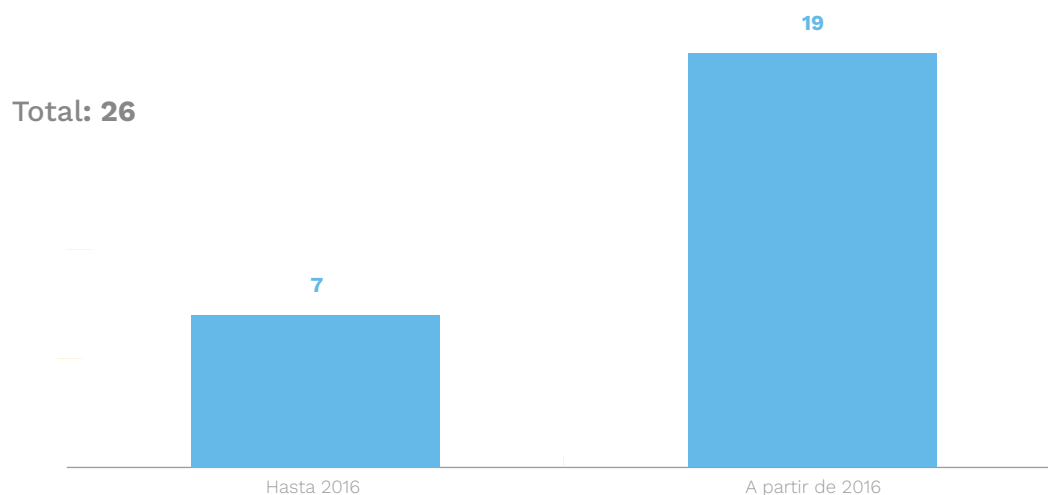
5. Foros Internacionales: Coordina con las áreas de la Procuración General de la Nación involucradas en cada temática específica, la participación en los diferentes foros internacionales (REMPM; AIAMP; UNODC; OEA; GAFI; OCDE; IBERRED, entre otros). Tiene a su cargo el seguimiento de la agenda y de los compromisos asumidos por la institución y coordina las reuniones de trabajo entre las distintas áreas comprometidas.

Como se verá más adelante la DIGCRI ha organizado reuniones MERCOSUR, AIAMP y actividades puntuales a lo largo de estos diez años.

III. Convenios interinstitucionales

Al momento de la creación de la Dirección General de Cooperación Regional e Internacional, el Ministerio Público Fiscal contaba con un total de siete convenios interinstitucionales con instituciones de otros países. A partir de entonces, se celebraron diecinueve convenios adicionales a lo largo de estos diez años, especialmente con Ministerios Públicos de otros países, lo que evidencia el impacto del área en este ámbito.

Gráfico N° 1 | Convenios de cooperación Interinstitucional firmados



La cooperación interinstitucional entre Ministerios Públicos fue uno de los objetivos estratégicos trazados por la DIGCRI desde su creación.

En virtud de ello, se impulsaron los convenios bilaterales con otros Ministerios Públicos, y a iniciativa de la DIGCRI se negociaron y firmaron el *Acuerdo de Cooperación Interinstitucional de la AIAMP*, y el *Convenio de Cooperación Interinstitucional entre los Ministerios Públicos, Fiscalías y Procuradurías Generales miembros de la Reunión Especializada de Ministerios Públicos del Mercosur (REMPM)*.

Estos acuerdos han permitido un trabajo coordinado con Ministerios Públicos extranjeros en diferentes ámbitos (implementación del sistema acusatorio, capacitación, género, análisis criminal, etc.) así como la base para el intercambio de información y documentación en casos concretos (cooperación interinstitucional).

La firma de los Acuerdos ha consolidado y generalizado a la cooperación interinstitucional como una herramienta más de la cooperación internacional, complementaria de las tradicionales, que cambió la perspectiva sobre las posibilidades que se tienen en las investigaciones complejas y mejoró el intercambio y la coordinación entre Fiscales de diferentes países.

Es importante mencionar las estadísticas recolectadas durante el año 2024 por la REDCOOP y publicadas en el *Diagnóstico de Cooperación Interinstitucional (2019-2023)*: que muestran el aumento del uso de esta herramienta, -en el año 2019 se tramitaron 252 casos, mientras que en el 2023 se tramitaron 1608 casos-.

IV. Convenios con Ministerios Públicos locales

A partir de la creación de la DIGCRI, y con el objetivo de mejorar la interacción en temas de cooperación internacional con Ministerios Públicos provinciales, la cual es fundamental en casos complejos, se suscribieron acuerdos de cooperación interinstitucional en la materia.

En este sentido, la celebración del *Convenio Específico Complementario de Colaboración para la Cooperación Internacional entre el Ministerio Público Fiscal de la Nación, el Consejo de Procuradores, Fiscales, Defensores y Asesores de la República Argentina, y el Consejo Federal de Política Criminal* resultó de vital importancia para este objetivo.

Previo a ello, se firmaron convenios con los Ministerios Públicos de Santa Fe, La Pampa y Mendoza. A partir del convenio marco, se sumaron las provincias de Chaco, Salta, Tucumán, Neuquén, Entre Ríos, Córdoba y Catamarca.

La firma de estos acuerdos busca fortalecer los mecanismos de cooperación internacional, tanto activos como pasivos, coordinando con las autoridades competentes locales el accionar en la materia.

V. Asistencia Jurídica Internacional

Como herramienta tradicional de la cooperación internacional, la asistencia jurídica internacional es fundamental para las investigaciones que se llevan adelante en la Argentina.

En ese sentido, la DIGCRI ha trabajado de manera sostenida para que los integrantes del MPF conozcan la herramienta y su potencialidad, y puedan utilizarla para avanzar en las investigaciones.

Por otro lado, al asignarle la ley 24.767 al MPF el rol de representar el interés por la ayuda requerida por otros Estados, demuestra la importancia que posee la institución en el sistema de cooperación argentino.

En virtud de esas circunstancias, la DIGCRI asesora a Fiscalías, Unidades y Procuradurías en el análisis de desafíos internacionales que se presenten, diseñando estrategias de cooperación que tengan en cuenta la mejor herramienta para cada situación, colabora en la redacción de pedidos, gestión y seguimiento.

La Resolución PGN 98/2020 estableció las funciones de la Dirección en materia de asistencia jurídica y precisó su alcance en la Guía de Trabajo allí aprobada.

A su vez, se han generado recursos dentro de la intranet y en la web del MPF (leyes, tratados, modelos, guías, etc.) que hacen accesible la cooperación para todos los integrantes de la institución.

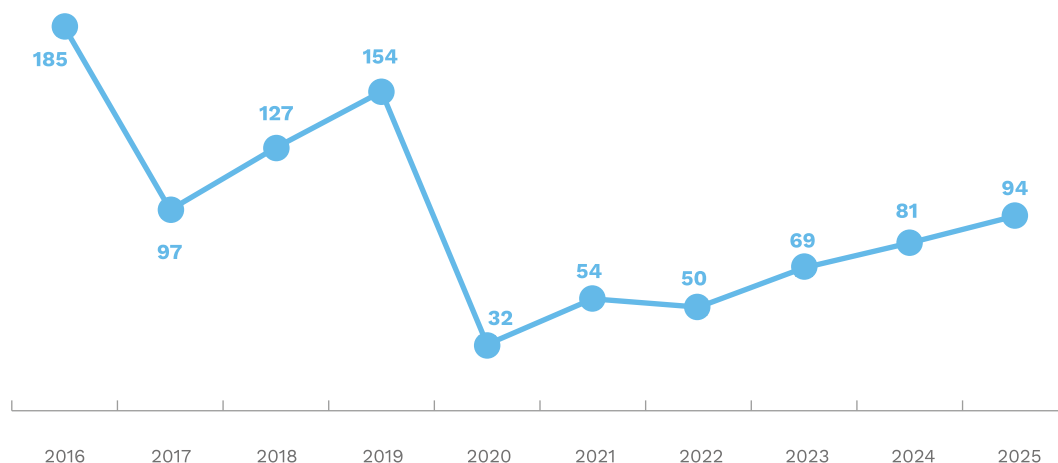
En virtud de la implementación progresiva del sistema acusatorio en el orden federal, las necesidades en materia de cooperación del MPF se encuentran en pleno proceso de crecimiento exponencial, para lo cual la DIGCRI ha establecido como prioritario colaborar con esas jurisdicciones.

Asimismo, la DIGCRI ha propiciado la conformación de equipos conjuntos de investigación (ECI) al haber identificado en este mecanismo de cooperación una herramienta fundamental en casos de delincuencia organizada transnacional.

Por otra parte, en virtud del rol del MPF en materia de cooperación y los crecientes desafíos en el orden internacional, desde la DIGCRI se ha trabajado en un documento sobre reforma a la ley de Cooperación Internacional en materia Penal (ley 24.767), participando en estos años de numerosas mesas de trabajo con diversos actores y se ha proyectado un Convenio interinstitucional con el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, órgano del Poder Ejecutivo nacional con responsabilidad primaria en la materia, que se encuentra en negociación, que establece mesas de coordinación, actividades de formación y circuitos de trabajo para casos concretos.

a) Estadísticas

Gráfico N° 2 | Asistencia Jurídica Internacional (Evolución 2016 - 2025)



El cuadro de estadísticas de la asistencia jurídica es una clara muestra de la evolución de la cooperación internacional en su conjunto en los últimos 10 años, especialmente desde la firma del Acuerdo de Cooperación Interinstitucional de la AIAMP en 2018.

La cooperación internacional ha dejado de considerarse como sinónimo de asistencia jurídica internacional y extradición, las herramientas tradicionales de la cooperación, para pasar a ser un abanico de posibilidades que deben ser usadas analizando la situación y la necesidad.

En ese contexto, mucha de la cooperación que era canalizada vía asistencia jurídica, con las dificultades y demoras que ello trae aparejado, actualmente se viabiliza por cooperación policial o, especialmente, cooperación interinstitucional entre Ministerios Públicos.

Esto muestra que la cooperación internacional en el MPF se ha transformado en los últimos años, incorporándose herramientas nuevas, utilizándose la que mejor responde a las necesidades y con una visión estratégica.

b) Recursos y propuestas normativas

Uno de los objetivos que orientó el trabajo de estos diez años fue acercar la cooperación internacional a los operadores judiciales. Con ese fin, se implementaron diversas acciones destinadas a facilitar el acceso a la información y mejorar la calidad del trabajo en la materia. Tanto en la intranet como en el micrositio público de la DIGCRI se desarrollaron iniciativas específicas para cumplir con este propósito.

Asaber, se confeccionó un modelo orientativo de pedido de asistencia jurídica internacional, disponible en la intranet, a través del cual las Fiscalías pueden acceder a la estructura básica que debe tener un pedido para ser debidamente diligenciado.

Respecto al micrositio público, se encuentran a disposición los tratados internacionales tanto bilaterales como multilaterales, los convenios interinstitucionales, guías y protocolos de actuación y compilaciones de jurisprudencia.

También, se ha incorporado la posibilidad de solicitar a la DIGCRI la realización de traducciones al idioma portugués.

En paralelo, en el año 2018 el Ministerio de Seguridad de la Nación impulsó la iniciativa de reformar la ley de Cooperación Internacional en Materia Penal N° 24.767, encomendando a la Dirección General de Cooperación Regional e Internacional del Ministerio Público Fiscal de la Nación la elaboración de una propuesta conjunta.

VI. Cooperación Interinstitucional

La cooperación interinstitucional se ha consolidado como una herramienta esencial para el desarrollo de las investigaciones penales.

Desde los primeros antecedentes, el volumen y la complejidad de los casos tramitados por esta vía se han incrementado de manera constante, modificando la dinámica de intercambio de documentación e información entre las autoridades competentes de distintos países.

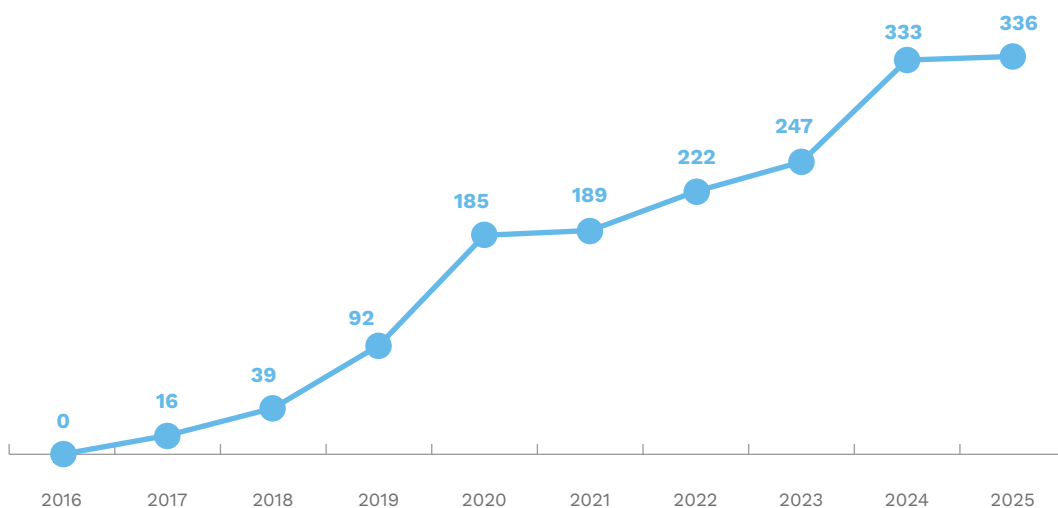
a) Acuerdos AIAMP y REMPM

La firma de estos acuerdos resultó de suma importancia para modificar la dinámica de la cooperación en la región y subregión.

Actualmente, se encuentra en proceso de confección la Actualización de la *Guía de Uso del Acuerdo de Cooperación Interinstitucional de la AIAMP*, propuesta por la Coordinación de la Red de Cooperación Penal Internacional (REDCOOP), a cargo de la DIGCRI, a los fines de fortalecer el uso de la herramienta. También a propuesta del Ministerio Público Fiscal de Argentina, se ha desarrollado, en el marco de la REDCOOP, el documento “*Cooperación interinstitucional entre Fiscalías: Argumentos para defender la validez*”, que proporciona a los investigadores recursos técnicos para defender la validez de la información obtenida a través de esta vía.

b) Estadísticas

Gráfico N° 3 | Evolución pedidos de Cooperación Interinstitucional. 2016 - 2025



A los fines de facilitar el uso de la cooperación interinstitucional, se implementó un modelo de pedido online y también se puso en funcionamiento una plataforma para la remisión de pedidos de cooperación interinstitucional o de remisión espontánea de información directamente desde la intranet.

De esta manera, las Fiscalías cargan sus pedidos de forma directa y la solicitud automáticamente se remite a la DIGCRI para su tramitación ante el Ministerio Público requerido.

[Modelo pedido cooperación interinstitucional](#)

VII. Extradiciones

Según establece la ley 24.767 de Cooperación Internacional en Materia Penal en su artículo 25, el Ministerio Público Fiscal de la Nación representa el interés por la extradición en el trámite judicial.

Esa representación, además, debe conjugarse con las funciones establecidas en la Constitución Nacional para el Ministerio Público Fiscal de promover la actuación de la justicia en defensa de la legalidad y de los intereses generales de la sociedad.

Este rol implica una intervención activa del Ministerio Público en los procesos de extradición. Previo a la resolución 426/16, las facultades y tareas en materia de extradición se centraban en consultas sobre el marco normativo y jurisprudencia aplicables a los pedidos de extradición.

A partir de su constitución, la DIGCRI comenzó a colaborar directamente con las Fiscalías Federales en los procesos judiciales.

La Resolución PGN 98/2020 estableció las funciones de la Dirección en materia de extradición ya referidas, según las cuales interviene a pedido de las Fiscalías para asistir técnicamente desde el arresto provisorio hasta producida la entrega al país requirente.

En virtud de ello, ante requerimiento de las Fiscalías, la DIGCRI interviene en cualquiera de las instancias de un procedimiento de extradición, inclusive los juicios.

El Área de Extradiciones se encuentra dividida en zonas geográficas, atento las particularidades de cada región: Región CABA, Región Bonaerense, Región Norte, Región Centro, Región Cuyo y Región Patagonia, y bajo una Coordinación.

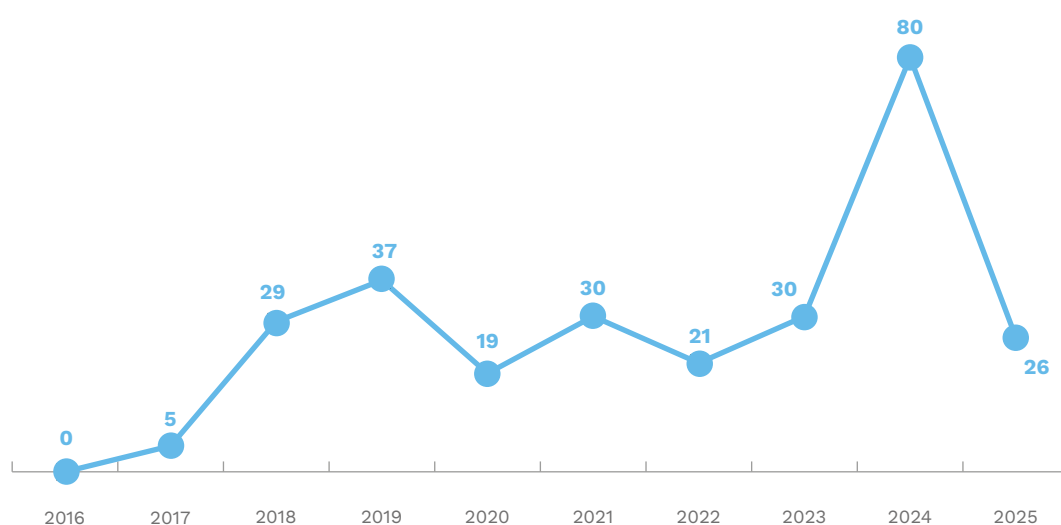
En los últimos años, y en línea con el desarrollo de la cooperación interinstitucional, se ha profundizado el uso de esta herramienta a los fines de obtener información sobre el trámite de las extradiciones activas, y también se han recibido pedidos de distintos países que, por esta vía directa, solicitan información de las extradiciones pasivas.

En este contexto, y conforme lo señalado previamente respecto del rol del MPF en materia de cooperación internacional, la DIGCRI viene impulsando la reforma de la ley de Cooperación Internacional en materia Penal (ley 24.767), así como la negociación de un convenio interinstitucional con el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, orientado a institucionalizar mesas de coordinación, actividades de formación y circuitos de trabajo para la gestión de casos concretos.

a) Colaboraciones formales

El trabajo del área se desarrolla, por un lado, a través de colaboraciones formales dispuestas a través de una resolución del Procurador General de la Nación a pedido de una Fiscalía Federal, que resuelve la colaboración de la DIGCRI en todo el proceso de extradición y, asimismo, su participación en el juicio de extradición.

Gráfico N° 4 | Colaboraciones formales



b) Participación en procesos de extradición

Por otro lado, el Área de Extradiciones presta colaboración a las distintas Fiscalías ante requerimientos puntuales en distintos estadios del proceso de extradición, que pueden incluir la confección de informes y/o alegatos para los juicios de extradición, contestación de vistas, elaboración de dictámenes y contacto con autoridades nacionales y extranjeras involucradas, remisión de jurisprudencia, entre otras cuestiones.

Atento el gran volumen de este tipo de intervenciones, que no se ve reflejado en las estadísticas de colaboraciones formales dispuestas por resolución PGN, a partir del año 2024 se ha ampliado el registro estadístico incluyendo todas las asistencias prestadas por la Dirección en los procesos de extradición.

Como resultado de estas mediciones se obtuvo el registro de 150 casos de colaboración en extradiciones en el año 2024 y 113 casos en el año 2025, los cuales se suman a las colaboraciones formales.

VIII. Equipos conjuntos de investigación (ECI)

Desde la DIGCRI se promueve el uso de los equipos conjuntos de investigación (ECI), que son un mecanismo de cooperación internacional que permite conformar, para casos concretos, un marco de cooperación y coordinación estable para realizar investigaciones en el territorio de los países participantes, durante un plazo determinado.

En función de ello, se han desarrollado capacitaciones tanto locales como internacionales en la materia, y se han realizado trabajos de difusión para el uso de los ECIs en investigaciones de delincuencia transnacional.

Esta herramienta ha tenido un impulso trascendental en la región en los últimos años a través del trabajo de los Ministerios Públicos de la región en la AIAMP y la REMPM, creciendo exponencialmente la cantidad de ECIs constituidos y mejorando los resultados de su funcionamiento.

En la Argentina todos los ECI han sido propiciados por el Ministerio Público Fiscal de la Nación (14 ECIs al momento de esta publicación).

IX. Jurisdicción Universal

La jurisdicción universal es un principio del derecho internacional que permite a los Estados investigar y juzgar determinados crímenes, independientemente del lugar donde se cometieron, y con base en su naturaleza y gravedad, que afectan a la comunidad internacional en su conjunto.

Ante el crecimiento de investigaciones penales regidas por este principio, la Procuración General de la Nación resolvió, en la Resolución PGN 90/2023, que las y los fiscales informen a la Secretaría de Coordinación Institucional, a través de la Dirección General de Cooperación Regional e Internacional, las denuncias e investigaciones iniciadas por el principio de jurisdicción universal y asimismo se elaboren las Pautas generales de actuación del Ministerio Público Fiscal de la Nación sobre Jurisdicción Universal.

Este documento, “*Pautas Generales de Actuación del Ministerio Público Fiscal de la Nación sobre Jurisdicción Universal*” (Resolución PGN 76/2024), fue confeccionado por la Secretaría de Coordinación Institucional (SCI) y la Dirección General de Cooperación Regional e Internacional (DIGCRI), con aportes de la Fiscalía General de Política Criminal, Derechos

Humanos y Servicios Comunitarios y establece, de acuerdo a estándares internacionales, criterios orientadores para evaluar la promoción de la acción penal en estos casos.

La DIGCRI mantiene un registro actualizado de los casos de jurisdicción universal.

X. Foros Internacionales

a) Asociación Iberoamericana de Ministerios Públicos (AIAMP)

El Ministerio Público Fiscal de la Nación de la República Argentina ha tenido una activa participación en la Asociación, especialmente en los últimos años, lo que ha llevado a la DIGCRI a incrementar su trabajo de seguimiento y coordinación.

Se ha participado activamente de las Asambleas Generales, incluso organizando una Asamblea General Ordinaria y una Asamblea General Extraordinaria el mismo año, en las reuniones de Comité Ejecutivo, en la redacción del nuevo Estatuto y sus documentos complementarios y la Coordinación de Redes Especializadas y Grupos de Trabajo.

El rol en la AIAMP tiene actualmente el nivel histórico más alto de participación del MPF desde su fundación con la asunción del Procurador General de la Nación (i), Eduardo Casal, como Presidente para el período 2024-2026.

En virtud de ese rol, la DIGCRI ha trabajado conjuntamente con el Comité Ejecutivo, con las Redes Especializadas y con los Grupos de Trabajo de la AIAMP, en la elaboración, planificación y ejecución del Plan de Trabajo 2024-2026 y de las Directrices de Capacitación 2024-2026.

Desde 2016 ha contribuido de manera activa en la participación del MPF en las Asambleas Generales, reuniones de Comité Ejecutivo, reuniones de coordinadores de Redes Especializadas y Grupos de Trabajo, así como en la participación del Procurador General de la Nación (i) como representante del MPF y actualmente como Presidente de la Asociación.

Cronología de Asambleas Generales de la AIAMP (2016-2025)

- **XXIV AGO:** 10-11 de octubre de 2016, Lisboa, Portugal
- **XXV AGO:** 15-16 de noviembre de 2017, Buenos Aires, Argentina

- **VI AG Extraordinaria:** 13 de julio de 2017, Buenos Aires, Argentina
- **XXVI AGO:** 5-6 de septiembre de 2018, Ciudad de México, México
- **XXVII AGO:** 7-8 de noviembre de 2019, Asunción, Paraguay
- **XXVIII AGO:** 4-5 de noviembre de 2020, Santiago de Chile (modalidad virtual)
- **XXIX AGO:** 28-29 de julio de 2022, Cartagena de Indias, Colombia
- **XXX AGO:** 27-28 de julio de 2023, Punta Cana, República Dominicana
- **XXXI AGO:** 1-2 de febrero de 2024, Santiago de Chile, Chile
- **XXXII AGO:** 29-30 de mayo de 2025, Madrid, España

Presidencia Argentina de la AIAMP (2024-2026)

En ejercicio de la presidencia, la DIGCRI organizó los siguientes encuentros:

- **XVI Reunión del Comité Ejecutivo de la AIAMP**, marzo 2025 - Buenos Aires, Argentina.
- **II Reunión de Coordinadores de Redes y Grupos de Trabajo de la AIAMP, consolidando su rol como impulsora de la cooperación jurídica regional**, marzo 2025 - Buenos Aires, Argentina.
- **XXXII Asamblea General Ordinaria**, mayo 2025 - Madrid, España.

Por otro lado, se ha impulsado, en el seno de la Asociación y con la asistencia de la Secretaría General (España), una política de vinculación con Ministerios Públicos de otras regiones y organismos internacionales, reflejada en la negociación y redacción de acuerdos y memorandos de entendimiento firmados con el Centro de Justicia de las Américas (CEJA), la Red Judicial Europea (RJE), la Fiscalía Europea (EPPO), la Fiscalía Suprema del Estado de Montenegro y la FIAP/PACCTO 2.0; y en negociación con la Organización Internacional de Policía Criminal (INTERPOL), con la Fiscalía de Bosnia y Herzegovina y con la Red NADAL, entre otros.

Red de Cooperación Penal Internacional (REDCOOP)

La REDCOOP es una red especializada perteneciente a la AIAMP y conformada por las unidades de cooperación internacional que busca optimizar los distintos mecanismos de cooperación internacional. En este espacio, la DIGCRI ha desempeñado un rol protagónico asumiendo su coordinación desde septiembre de 2023, votada por unanimidad por el resto de los Ministerios Públicos.

En ejercicio de sus funciones de coordinación, la DIGCRI organizó:

- **VIII Reunión Anual (noviembre de 2023)**, en la cual se formularon los lineamientos para el Plan de Trabajo REDCOOP 2024–2026.
- **IX Reunión Anual**, celebrada en Buenos Aires en junio de 2024 y organizada por la DIGCRI, se aprobó la Guía AIAMP de ECIs para someterla a consideración de la Asamblea General de Madrid 2025 (donde fue aprobada), y se aprobó el Plan de Trabajo 2024–2028.

[Guía AIAMP de ECIs](#)

[Plan de Trabajo REDCOOP 2024-2028](#)

- **X Reunión Anual**, celebrada en la Ciudad de México, Estados Unidos Mexicanos en octubre de 2025. A lo largo de tres jornadas de trabajo organizadas conjuntamente con la Fiscalía General de la República mexicana.

En materia de capacitación se participó del *Taller de Fortalecimiento de capacidades para mejorar la respuesta frente al delito de trata de personas en la Triple Frontera Argentina, Paraguay y Brasil*, realizado en Puerto Iguazú, Argentina; de la Primera Reunión de la Iniciativa *Operadores de Justicias Unidas contra el Tráfico de Sintéticos (JUST)* – UNODC, realizada en Bangkok, Tailandia, y a los *Talleres sobre la ley modelo de cooperación internacional en materia penal y para la definición de estándares mínimos en materia de protección de datos personales*, realizados en Bogotá, Colombia.

b) Reunión Especializada de Ministerios Públicos del MERCOSUR (REMPM)

La Reunión Especializada de Ministerios Públicos del Mercosur fue creada por Decisión MERCOSUR/CMC/DEC 10/05 el 19 de junio de 2005, a instancias del Foro de Consulta y Concertación Política del MERCOSUR (FCCP) con la finalidad de promover la coordinación y cooperación de los órganos mencionados para coadyuvar en la lucha contra la criminalidad organizada, mejorar los mecanismos de persecución penal y cooperación en áreas de su competencia.

La DIGCRI presta asistencia técnica y logística, y participa activamente en la celebración de la Reunión Especializada de Ministerios Públicos (REMPPM), integrando además diversas Comisiones y Subcomisiones de trabajo. Desde 2016 ha intervenido en 19 reuniones, tanto Especializadas como Ordinarias de la Comisión Técnica, destacándose especialmente en la organización, convocatoria y definición de la agenda en ocasión de la Presidencia Pro Tempore de Argentina (2017, 2019, 2021, 2023 y 2025).

c) Comité de Lima

En 2021, la Cumbre Judicial Iberoamericana, la AIAMP y la COMJIB suscribieron en Lisboa una Declaración que creó un foro permanente para desarrollar estándares comunes de justicia entre América Latina y Europa. El instrumento definió áreas prioritarias y dispuso la conformación de un Comité Técnico de Seguimiento, formalizado en Lima, en el cual la DIGCRI asumió un rol activo en la articulación técnica y en la ejecución de las líneas acordadas.

En 2022, la Declaración de Bruselas reafirmó ese marco y estableció el Ciclo Político Compartido de Justicia 2022–2024, incorporando una planificación plurianual y compromisos en justicia criminal, derechos humanos y lucha contra la delincuencia organizada. El Comité de Lima fue designado para impulsar medidas concretas y coordinar las prioridades temáticas, con apoyo del Programa EL PAcCTO.

En 2024, la Declaración de Panamá renovó estos compromisos y amplió la agenda hacia la cooperación digital, la armonización de instrumentos, la especialización de autoridades centrales y la ciberdelincuencia.

Para 2025–2027, las instituciones adoptaron el Acuerdo Programático del segundo ciclo, que fija estructura, agenda y mecanismos de coordinación. Durante 2025, el Comité de Lima —con intervención sostenida de la DIGCRI— consolidó su rol y supervisó cinco asistencias técnicas prioritarias (ley modelo, tratados, evidencia digital, protección de datos y enfoque de género), produciendo diagnósticos y documentos preliminares. Asimismo, avanzó en la planificación de 2026, acordando profundizar las líneas en curso y sumar nuevas prioridades frente a los desafíos del crimen organizado y el fortalecimiento institucional.

XI. Desarrollo de proyectos

En el trabajo vinculado al área de desarrollo de proyectos, la DIGCRI desempeñó un rol central en la identificación y formulación de proyectos de cooperación técnica, la articulación con

organismos multilaterales, agencias internacionales y actores locales, y el seguimiento de convocatorias con financiamiento internacional. Asimismo, impulsó la elaboración de un directorio de cooperación y consolidó vínculos estratégicos que permitieron ampliar las capacidades del Ministerio Público Fiscal en materia de cooperación técnica y financiera.

En estos años, la Dirección General desarrolló y presentó diversos proyectos para convocatorias internacionales de financiamiento y asistencia técnica. Entre ellos se destacan iniciativas vinculadas a violencia de género, derechos humanos, fortalecimiento institucional y articulación interagencial, apoyadas por organismos como el Fondo de Seguridad Humana, la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), la UNESCO, la Organización Mundial de la Salud (OMS), el Fondo Fiduciario de la ONU para la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, el Banco Interamericano de Desarrollo y el Fondo de Naciones Unidas para la Democracia.

XII. Publicaciones

A lo largo de diez años la DIGCRI ha tenido como objetivo la publicación de material especializado en la materia, tanto en el ámbito interno de la Procuración General de la Nación como en los foros internacionales que forma parte, trabajando en ellos publicaciones en conjunto con Ministerios Públicos extranjeros.

Listado de publicaciones

- [Los derechos de los extranjeros en el sistema penal argentino](#)
- [Reseña de fallos de la Corte Suprema de Justicia de la Nación y dictámenes de la Procuración General de la Nación \(2016-2017\)](#)
- [Guía sobre cooperación internacional del Ministerio Público Fiscal de la Nación argentina \(2019\)](#)
- [Guía sobre extradición](#)
- [Guía para cooperación internacional urgente en casos relacionados con la pandemia COVID-19](#)
- [Impacto del contexto COVID-19 en los trámites de extradición](#)

- [Mapa de Detenciones Preventivas con Fines de Extradición \(2018-2019\)](#)
- [Dossier de Jurisprudencia de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal y la Cámara Federal de Casación \(2017-2019\)](#)
- [Reseña de dictámenes de la Procuración General de la Nación \(2018-2019\)](#)
- [Reseña de fallos de la Corte Suprema de Justicia de la Nación \(2018-2019\)](#)
- [Guía de Buenas Prácticas para obtener evidencia electrónica en el extranjero \(2020\)](#)
- [Equipos Conjuntos de Investigación – Guía actualizada \(2020\)](#)
- [Reseña de fallos de la Corte Suprema de Justicia de la Nación y dictámenes de la Procuración General de la Nación \(2020\)](#)
- [Informe de Cooperación Interinstitucional \(2017-2020\)](#)
- [Informe de Cooperación Interinstitucional – Procuración General de la Nación \(2021\)](#)
- [Reseña de fallos de la Corte Suprema de Justicia de la Nación y dictámenes de la Procuración General de la Nación \(2021\)](#)
- [Informe de Cooperación Interinstitucional – Procuración General de la Nación \(2022\)](#)
- [Cooperación interinstitucional entre Fiscalías: Argumentos para defender la validez](#)
- [Guía AIAMP y REMPM – Espacios de Cooperación entre Fiscalías](#)
- [Reseña de fallos de la Corte Suprema de Justicia de la Nación y dictámenes de la Procuración General de la Nación \(2022\)](#)
- [Compendio de reseñas de fallos y dictámenes: 2010- 2022](#)
- [Informe de Cooperación Interinstitucional \(2023\)](#)
- [Guía de Cooperación Interinstitucional del Ministerio Público Fiscal de la Nación \(2023\)](#)

- [Guía Extradición II](#)
- [Guía Equipos Conjuntos de Investigación \(2023\)](#)
- [Diagnóstico Cooperación Interinstitucional \(2019–2023\)](#)
- [Informe de Cooperación Interinstitucional \(2024\)](#)
- [Guía AIAMP](#)
- [Reseña de dictámenes de la Procuración General de la Nación \(2023\)](#)
- [Reseña de fallos de la Corte Suprema de Justicia de la Nación \(2023\)](#)
- [Guía Extradición AIAMP II Actualización \(2024\)](#)
- [Mapa de Detenciones Preventivas con Fines de Extradición \(2023–2024\)](#)
- [Compendio de Convenios de Cooperación Interinstitucional \(2025\)](#)
- [Caja de herramientas de Cooperación Internacional para fiscalías con sistema acusatorio \(2025\)](#)
- [Guía AIAMP sobre equipos conjuntos de investigación ECI \(2025\)](#)

XIII. Capacitaciones, difusión de la cooperación y mesas de trabajo

A lo largo de estos diez años, la Dirección General ha desarrollado una política sostenida de capacitación, orientada a fortalecer las capacidades tanto de los operadores de este Ministerio Público como de representantes de Ministerios Públicos de otros países, mediante cursos de formación y actualización realizados en coordinación con la Dirección General de Capacitación y Escuela. Asimismo, profundizó su labor en la materia a través de la elaboración de compendios jurisprudenciales anuales y de guías técnicas especializadas sobre asistencia jurídica internacional, extradiciones, equipos conjuntos de investigación (ECI), cooperación interinstitucional y foros internacionales.

Capacitaciones MPF

Dirección General de Capacitación y Escuela

2016

- Cooperación jurídica internacional en materia penal: asistencia jurídica y extradición
- Extradición
- Identificación y formulación de proyectos sociales

2017

- Cooperación jurídica internacional en materia penal
- Herramientas de investigación aplicables a la persecución penal transnacional.
- Instrumentos multilaterales. Prueba en el extranjero
- Cooperación jurídica internacional en materia penal
- Cooperación internacional informal

2018

- El proceso de extradición

2019

- Sistema acusatorio: Cooperación internacional y extradición (mayo, julio y septiembre)
- La cooperación jurídica internacional en el nuevo sistema acusatorio (Orán)
- La cooperación jurídica internacional en el nuevo sistema acusatorio (Salta)

2020

- Cooperación Internacional en tiempo de pandemia.

- Cooperación regional e Internacional.
- Cooperación internacional en tiempos de pandemia.
- Ecis, Cooperación Interinstitucional y remisión espontánea de información.

2021

- Sistema acusatorio y cooperación entre Ministerios Públicos Fiscales

2022

- Cooperación Penal Internacional: juicios de extradición
- Cooperación Penal Internacional: Equipos Conjuntos de Investigación

2023

- Juicios de extradición
- Nuevas tendencias en materia de cooperación jurídica internacional

2024

- “Cooperación interinstitucional-Acuerdo AIAMP”
- “Juicio de extradición”
- “Cooperación Penal Internacional: Equipos Conjuntos de Investigación”
- Convención de Cooperación Internacional sobre Investigación y Enjuiciamiento del Crimen de Genocidio, los Crímenes de Lesa Humanidad, los Crímenes de Guerra y Otros Crímenes Internacionales

2025

- Cooperación jurídica internacional y nuevas tendencias
- Extradición y juicios de extradición

- “Herramientas para la cooperación bilateral, regional y transnacional en casos de trata de personas y tráfico ilícito de migrantes”, en el marco del programa de formación de la segunda cohorte de la Academia Internacional Especializada en Trata de Personas y Tráfico Ilícito de Migrantes. UNODC – San José, Costa Rica.
- Herramientas y Estrategias de Cooperación Internacional en la lucha contra la criminalidad económica transnacional - IUPFA

Capacitaciones REDCOOP / AIAMP

2020

- Cooperación Interinstitucional y el Acuerdo de Cooperación Interinstitucional de la AIAMP
- Equipos conjuntos de investigación en Iberoamérica: uso de la evidencia contra el delito
- Extradiciones: el rol de los Ministerios Públicos y los efectos del COVID 19
- Remisión Espontánea de Información como herramienta de cooperación penal internacional
- Ciberdelitos; el nuevo gran desafío de la cooperación internacional
- Simplificación de la cooperación internacional

2021

- Teoría y práctica de la investigación de Ciberdelitos - Cooperación internacional
- Sistema acusatorio y cooperación entre Ministerios Públicos
- Herramientas teóricas y prácticas para la persecución de la criminalidad económica y organizada. Parte 1.

2024

- Conversatorio ECIs. Casos ECI España/Colombia sobre Trata de Personas y ECI Argentina/Chile sobre Tráfico de Armas. RFAI y REDCOOP

- Conversatorio ECI – Panamá: Equipos Conjuntos de Investigación: Herramienta Efectiva contra la Delincuencia Organizada Transnacional.
- Actividad de Formación. Acuerdo de Cooperación Interinstitucional entre los Ministerios Públicos y la Fiscalía miembros de la AIAMP. REDCOOP
- Equipos Conjuntos de Investigación: herramientas de cooperación internacional frente a la delincuencia organizada transnacional

2025

- Capacitación en materia de Cooperación Penal Internacional REDCOOP - AIAMP 2025 - Módulo 1: Cooperación Interinstitucional.
- Capacitación en materia de Cooperación Penal Internacional REDCOOP - AIAMP 2025 - Módulo 2: Equipos Conjuntos de Investigación - Virtual.

XIV. Mesas de Trabajo en Zonas de Frontera

En virtud de las necesidades de cooperación de las zonas de frontera, la DIGCRI ha promovido actividades concretas en estas zonas.

Así, se organizaron cinco encuentros que tuvieron como finalidad analizar y coordinar acciones conjuntas frente a los desafíos que plantea la investigación, persecución y juzgamiento de delitos en zonas de frontera. A lo largo de las diversas jornadas se analizaron los obstáculos que enfrenta la cooperación internacional frente a la delincuencia organizada, identificando buenas prácticas y posibles soluciones operativas.

En este marco, se destacó la importancia de fortalecer los contactos directos entre fiscales de países limítrofes y la utilización de todos los mecanismos disponibles, como la cooperación directa, la remisión espontánea de información o la conformación de Equipos Conjuntos de Investigación, especialmente en el marco de acuerdos regionales como los promovidos por la AIAMP y el MERCOSUR.

Encuentros realizados:

- **28/08/2018 - Oberá, Misiones:** participaron representantes de los Ministerios Públicos Fiscales de Argentina, Brasil y Paraguay

- **27/11/2018 - Concepción del Uruguay, Entre Ríos:** participaron representantes de los Ministerios Públicos Fiscales de Argentina, Brasil y Uruguay
- **24/04/2019 - San Ramón de la Nueva Orán, Salta:** participaron representantes Ministerios Públicos de Chile, Bolivia y Argentina.
- **8/10/2019 - Mendoza:** participaron representantes del Ministerio Público Fiscal de Argentina y Chile, como también del Ministerio Público Fiscal de la provincia de Mendoza.
- **17/07/2020 - Jornada virtual como continuación de las reuniones previas:** participaron representantes de los Ministerios Públicos Fiscales de Argentina, Brasil y de las fiscalías generales de Paraguay y Uruguay



MINISTERIO PÚBLICO
FISCAL
PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN
REPÚBLICA ARGENTINA

Ministerio Público Fiscal de la Nación
Procuración General de la Nación

—

Av. de Mayo 760 (C1084AAP)
Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina.
Tel.: (54-11) 4338-4300
www.mpf.gob.ar | www.fiscales.gob.ar